



Academia de la Magistratura

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCIÓN N° 45 -2023-AMAG-CD/P

Lima, 01 de septiembre de 2023

VISTA:

La Resolución Corrida N°1568-2023-P-CE-PJ emitida por el señor doctor Javier Arévalo Vela-Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Corrida del visto, el señor doctor Javier Arévalo Vela-Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve conceder licencia con goce de haber a la señora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, en su calidad de Presidenta de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República y como Coordinadora Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, por los días 06 y 07 de septiembre del 2023;

Que, mediante Resolución N° 17-2023-AMAG-CD, De fecha 10 de mayo del 2023, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó a la doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, consejera representante del Poder Judicial, como Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley;

Que, mediante el Acuerdo N°83-2023, de fecha 10 de agosto de 2023, el Pleno del Consejo Directivo acordó por mayoría: "(...) la no participación de los miembros del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura cuando tengan cualquier tipo de licencia, descanso médico y otros de su entidad de origen.";

Que, mediante Resolución N° 18-2023-AMAG-CD, de fecha 10 de mayo del 2023, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó al señor doctor Juan Carlos Villena Campana, consejero representante del Ministerio Público, como Vice Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vicepresidente (a) del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, estando a la comunicación del visto, y ausencia comunicada, corresponde formalizar las acciones pertinentes para el adecuado



funcionamiento de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DISPONER** que el señor Vice presidente del Consejo Directivo, doctor Juan Carlos Villena Campana, asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia de la titular, dando cuenta de la presente en sesión de Pleno del Consejo Directivo.

Publíquese, regístrese, comuníquese y, cúmplase.



[Handwritten signature]
Mg. Mariem De La Rosa Bedriñana
Presidenta del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura